



**ANEXO A**  
**DOCUMENTO DE OPINIÓN INSTITUCIONAL**  
**INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN**

**PROGRAMA O FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PÚBLICA (FASP)**

**FASP 2019**

**COMENTARIOS GENERALES:**

El Informe Anual de Evaluación y la Encuesta Institucional se han venido implementando desde la creación del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, acciones que son desarrolladas por un organismo externo, gracias a ello se ha podido llevar un estricto seguimiento al cumplimiento de las acciones, metas y objetivos concertados para cada uno de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, que cada año revisa y se establecen a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en dichos documentos se plasman los resultados alcanzados, así como las recomendaciones y los resultados de la evaluación por cada Programa, los cuales son ejecutados por las diferentes operadoras del fondo, en este caso; la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Modeio:**

**El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, se encuentra normado por los art. 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal la Ley.

Art. 44.- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

Art. 45.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento ingreso, formación,



- selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
- VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

A través del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprueba los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad.

Los recursos de este fondo se ejercer en apego al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2016-2021, pretenden coadyuvar a la resolución de problemática en temas de Seguridad Pública, y se enmarcan en los siguientes Objetivos y Estrategias del PED:

**Objetivo Sectorial 1.-** Guerrero seguro y de leyes bajo el marco de derechos humanos. - **Objetivo 1.1** Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero. **Estrategia 1.1.1** Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con orden y paz. **Objetivo 1.2** Lograr una administración moderna, eficiente y con igualdad de género. **Estrategia 1.2.2** implementar





nuevas tecnologías y capacidades humanas que respondan con oportunidad y eficiencia a las necesidades de la ciudadanía. **Objetivo 1.4** Garantizar Seguridad Pública a los Guerrerenses. **Estrategia 1.4.1** Usar la fuerza legítima del estado como eje estratégico para mejorar la seguridad pública y salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes. **Línea de Acción 1.4.1.5.-** Dignificar el servicio policial dotando a todos los elementos de equipo, tecnología adecuada, salarios y prestaciones sociales en reconocimiento a su trabajo.

**Objetivo Sectorial 2.-** Mejorar las condiciones de seguridad y justicia. - **Objetivo 2.1** Contribuir a garantizar la seguridad nacional. **2.12** Establecer sesiones de coordinación interinstitucional con los municipios, a través de sus Presidentes Municipales, Secretario de Gobierno y de Finanzas, así como Directores o Secretarios de Seguridad Pública a fin de integrar el nuevo modelo policial (mando mixto) y homologar y fortalecer el Sistema Estatal Integral de Seguridad Pública. **2.13** Que todos los elementos que en materia de seguridad Pública y/o administración de justicia que hayan salido aptos en sus evaluaciones de control de confianza, sean capacitados en los institutos de formación y capacitación.

**Objetivo Sectorial 3.-** Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia de género.

Derivado el Informe Anual de Evaluación y la Encuesta Institucional realizada al **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** y como resultado de la misma Evaluación, se plasmaron hallazgos y se emitieron las recomendaciones. Derivado de lo anterior se consideran oportunos los argumentos respecto de realizar ejercicios de ajuste en los diferentes Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, identificando los **Aspectos Susceptibles de Mejora** a los cuales se les dará seguimiento mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño, recientemente creado e implementado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Una vez expuesto lo anterior, se presentan los comentarios específicos respecto de los resultados y recomendaciones de la evaluación actual.



### COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Para realizar los comentarios específicos se considera siguiente:

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	<p>1.- Finalizar las 17 líneas de acción comprometidas, 7 se encuentran por finalizar o complementar.</p> <p>2.- Realizar un Diagnóstico Estatal de Factores de Riesgo, que sea un instrumento que debe considerarse para la planeación no solo de recursos en 2020, sino para establecer estrategias tácticas para combate al delito.</p> <p>3.- Continuar por la ruta de la certificación de competencias realizada (estándar EC0684 Gestión de Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana) es una práctica de excelencia para establecer estándares de actuación homologados y basados en el "saber ser" que debe ser promovida y aumentada en las instituciones.</p> <p>4.- Se reporta que, por el inicio de gestión de nuevas alcaldías, 81 municipios deben ser capacitados.</p>	<p>1.- Revisando con el área operativa el cumplimiento de las líneas de acción, se constató el cumplimiento total de cada una de ellas.</p> <p>2.- Según archivo que obra en poder del Centro Estatal de Prevención, se realizó y actualizó satisfactoriamente el diagnóstico estatal.</p> <p>3.- A través de la capacitación, se logró incrementar el número de personal Certificado del área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, logrando un 85% del personal certificado.</p> <p>4.- a pesar de la pandemia se logró capacitar a 77 de los 81 municipios de la entidad.</p>



<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Observación</b>
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Acceso a la Justicia para las Mujeres	<p>1.- La certificación de competencias realizada (estándar EC0539: "Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia") es una práctica de excelencia para establecer estándares de actuación homologados y basados en el "saber ser" que debe ser promovida y aumentada en las instituciones.</p> <p>2.- No obstante las acciones, se reporta que el CJM aún no se certifica en el Sistema de Integridad Institucional.</p> <p>3.- El crecimiento de la demanda del servicio creció del año 2018 al 2019 un 21% (de 1,667 servicios a 2,018 servicios). Esta demanda proviene también de todas las regiones del Estado y es importante observar que la entidad no ha contado con incremento de personal ni recursos para su atención.</p>	<p>1. Se realizó con éxito la gestión de un curso de actualización para las 25 personas que conforman la plantilla del personal del CJM.</p> <p>2. Se realizó con éxito la gestión del reconocimiento de la Certificación por cumplimiento de componentes.</p> <p>3. Aun cuando se ha realizado la gestión necesaria ante las autoridades competentes, no se ha logrado la autorización del incremento de la plantilla de personal.</p>





Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
<p><b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b></p>	<p><b>Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública</b></p>	<p>1. Se identifica el atraso en el cumplimiento de 6 líneas de acción para SSP, siendo las más representativas "Formación Inicial", "Becas para aspirantes Custodios" y "Becas para aspirantes Estatal".</p> <p>2. Certificado Único Policial. Se observó un avance considerable en la policía Estatal con respecto al año 2018 que solo contaba con un 5.31% de personal con CUP, reportando en 2019 un 24.31%. Situación similar con la Policía de Investigación que reporta un 22% a diferencia del 4.20% del año 2018. Para el caso de los elementos de Custodia, se reportó un 12.89% de personal con CUP a diferencia del 6.77% del año previo.</p> <p>3.- Se identificó la problemática en el avance de formación hacia policías de prevención a nivel municipal.</p> <p>4.- No obstante el cumplimiento de metas en la capacitación de</p>	<p>1.- Se cumplieron las metas de capacitación, el recurso no ejercido por falta de aspirantes, se reintegró a la TESOFE.</p> <p>2.- Se ha avanzado de manera lenta en el logro acreditación de componentes para la emisión del CUP, a la fecha se tiene un avance del 32%, teniendo hasta el 31 de marzo para cumplir con este ordenamiento nacional.</p> <p>3.- Se encuentran en proceso de capacitación 91 elementos en Formación Inicial Municipal Equivalente.</p> <p>4.- se considera un incremento en el Recurso FASP 2021, para</p>



		Policías de Investigación, la institución refiere que es insuficiente el recurso para aumentar el ritmo de profesionalización.	profesionalización de Policías de Investigación.
--	--	--	--

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	<p>1.- Se identifica la aparente falta de capacidad en la atención de la demanda del servicio por falta de poligrafistas calificados.</p> <p>2.- Persiste entre los policías el desconocimiento de los resultados obtenidos en el proceso de Control de Confianza, tal como lo indican las Encuestas de Percepción de los años 2018 y 2019, donde el personal encuestado indicó en un 88.35% para el primer año y un 86.71% para el segundo, que desconocen el resultado obtenido en la evaluación.</p>	<p>1.- A pesar de contar con la autorización del recurso, los aspirantes no han cumplido con los perfiles y acreditaciones requeridas.</p> <p>1.2.- Se realizó la contratación del Servicio de Evaluaciones Poligráficas Externas.</p> <p>2.- Por normatividad los resultados de las distintas evaluaciones se entregan a los titulares de la SSP y FGE, correspondiendo a estos informar los resultados a los elementos que de ellos dependen.</p>



Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Red Nacional de Radiocomunicación	<p>1.- No se cumplió con la meta comprometida de cobertura al 95%, logrando solo el 71.3% al final del año 2020, a pesar de que es mayor a la cobertura lograda en 2019 (61%).</p> <p>2. Demora en la toma de decisiones por falta de recursos para realizar actividades con recursos estatales.</p> <p>3.- La entidad no dispone de Sistema de Localización Vehicular Automatizada.</p> <p>4.- La entidad no dispone de Sistema de Grabación de Llamadas.</p>	<p>1.- Este 2020 ante la falta de lineamientos emitidos por parte del SESNSP en relación a la migración IP de la Red Nacional, así como la negativa para destinar presupuesto a la Tecnología Tetrapol TDM existente en nuestro estado, no hubo contratación de póliza de servicio con la empresa especializada, por lo que algunos sitios de repetición están fuera de servicio ante la falta de refaccionamiento. Sin embargo se invirtió para reforzamiento de toda la infraestructura auxiliar y en la modernización de nuestra red troncal de microondas para estar en condiciones de integrar la nueva tecnología IP y lograr que nuestra red interopere con ella.</p> <p>2.- Se eficientó la gestión del recurso estatal, logrando con ello su oportuna liberación.</p> <p>3.- Se adquirió el equipo de grabación.</p> <p>4.- El equipo evaluador omitió observar que si se cuenta con este</p>







		5.- No se cuenta con protocolo de actuación para cadena de custodia en caso de llamadas telefónicas que aporten datos para la investigación.	sistema 5.- El área ya trabaja en la implementación de un protocolo que tenga apego a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.
--	--	--	---

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Sistemas de Videovigilancia	1.- Se mantuvo la Operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 84% lo cual es una disminución importante con respecto al 2019 que fue del 95%.	Debido a los recortes presupuestales a los programas que se tenían con la federación, no se ha podido pagar la póliza de mantenimiento de las cámaras del sistema de Videovigilancia, sin embargo en el mes de mayo con recursos estatales se incrementó el número de cámaras de Videovigilancia en Acapulco, pasando de 600 a 900.

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	1.- Mejorar la calidad del equipamiento otorgado a policías para resarcir el descontento de los elementos policiales.  2.- Se identificó que el personal encargado de la gestión de compras, realiza una intensa labor para la	1.- Se continuar con la entrega de dos uniformes por elemento policial por año, cumpliendo con los estándares establecidos en las normas de calidad. 2.- Se agregó en los Proyectos de Inversión, indicadores de tiempo de entrega de los bienes para que





		<p>adquisición, sin embargo, el proceso de entrega final a los usuarios no guarda la misma intensidad por lo que existen retrasos para que los bienes adquiridos lleguen con oportunidad a las manos de los usuarios finales.</p> <p>3.- Se identificó retrasos en la ejecución de contratos de compras de equipamiento dados los diferentes trámites ante instancias como SEFINA y la SEDENA, que provocan retrasos administrativos.</p>	<p>se complete todo el proceso de suministro en tiempo y forma, considerando las necesidades del usuario final.</p> <p>3.- A pesar del esfuerzo del área responsable de la gestión, las líneas de comunicación con la SEDENA no presentan las condiciones adecuadas que nos ayude a mejorar esta recomendación.</p>
--	--	---	---

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Observación</b>
<p>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</p>	<p>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal</p>	<p>1.- La consolidación del Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio debe ser una prioridad en la entidad, sin embargo, fuera de las líneas de acción de mejora en la infraestructura, no se identifican acciones estratégicas como dotar de equipamiento de primer respondiente a las policías, así como considerar capacitación a Jueces en materia penal, certificar facilitadores de Centro Estatal de Mecanismos Alternativos, así como actividades de</p>	<p>1.- Se incluirá el equipamiento a policías primer respondiente en la propuesta de Inversión del FASP para el ejercicio fiscal 2021.</p>



		<p>evaluación y consolidación del Sistema Penal Acusatorio (SPA).</p> <p>2.- Se identificó que en el desarrollo de proyectos de infraestructura no se considera el equipamiento de manera coordinada para que los nuevos edificios operen una vez que ha sido concluida su construcción, tal es el caso de la Sala de Oralidad construida en Arcelia, obra que aún no podrá usarse por falta de mobiliario y equipo para grabación de audiencias.</p>	<p>2.- Se buscan nuevas fuentes de financiamiento diferentes del FASP, ya que las reglas de operación de este fondo no permite destinar recursos para equipamiento de obras de infraestructura de tribunales.</p>
--	--	---	---

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	1.- Unidades de Atención Temprana sin metodología de trabajo. Se identificó que no se aplican protocolos ni mecanismos de selección de causas para derivar conforme a los protocolos nacionales. Tienen un manual de operación que no es utilizado y no hay plena coordinación de operación con las unidades a las que se derivan causas. Las unidades realizan actos de investigación	1.- No se presenta avance en esta área.





		<p>que deberían realizar otras unidades. Los espacios de las Unidades no han sido adecuados y falta personal en puestos o roles clave como el de orientación. El hallazgo puede clasificarse como FOCO ROJO ya que afecta de manera directa al funcionamiento de todas las etapas del proceso penal, ya que de origen causa conflictos que pueden reflejarse en omisiones en la etapa de investigación, así como "vicios ocultos" que afectan en las etapas de investigación complementaria y etapa de juicio.</p> <p>2.- Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias dependiente del Poder Judicial con operación en solo 3 regiones y escaso personal (Chilpancingo 4 facilitadoras, 2 Acapulco, 2 Iguala) y con falta de recursos para poder brindar el servicio a mayor población.</p>	<p>2.- A pesar de la gestión realizada, no se ha autorizado la ampliación de la plantilla de personal.</p>
--	--	---	--

*[Handwritten signatures]*



Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Fortalecimiento de Asesoría Jurídica a Víctimas	1.- Cantidad de Asesores Jurídicos en la entidad resulta ser inferior a las necesidades aparentes para la atención a usuarios. La CEEAV cuenta con 30 asesores que cubren las 7 regiones de Guerrero mientras que la fiscalía opera en 76 agencias y con poco más de 400 agentes del MP, lo que supera ampliamente la capacidad de la CEEAV. 2.- Personal sin capacitación durante 2019.	1.- A pesar de la gestión realizada, no se ha autorizado la ampliación de la plantilla de nuevos asesores jurídicos.  2.- Durante el 2020 se capacito al 100% de asesores jurídicos de atención a víctimas.



Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	1.- Atender la problemática de Sobrepoblación penitenciaria que pone en riesgo el cumplimiento de metas y la prestación de un servicio digno.	

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1.- La entidad aún no cuenta con la "Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes" como lo establece la LNSIIPA. Si bien las	1.- El área responsable ya trabaja en la elaboración de un plan de acción para el cumplimiento legal del ordenamiento. De no realizarse, el órgano jurisdiccional



		<p>funciones se están cubriendo mediante la operación del CEMA, legalmente hay un incumplimiento, lo cual se considera por el equipo evaluador como FOCO ROJO que fue reportado desde el Informe de Evaluación del año 2017.</p> <p>2.- No se cuenta con infraestructura para la atención integral de "Consumo de Sustancias Psicoactivas".</p> <p>3.- Se identificó que el CEMA no cuenta con espacios adecuados conforme a ley, específicamente la separación de madres adolescentes con hijos de los espacios de hombres.</p>	<p>podrá emitir medidas de apremio para el cumplimiento del debido proceso en materia de adolescentes.</p> <p>2.- En la propuesta de inversión 2021, se contempla destinar recursos FASP para infraestructura que atienda la problemática de "Consumo de Sustancias Psicoactivas"</p> <p>3.- El 17 de diciembre del 2020 se entrega ante el SESESP la Propuesta de Inversión y Estructura programática para el ejercicio 2021, la cual contemplará la inversión en estos espacios.</p>
--	--	--	--

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
<p>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</p>	<p>Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios</p>	<p>1.- No hay CERESOS acreditados de acuerdo con las normas de la ACA. La autoridad reporta que no se cuenta con recursos suficientes para realizar la serie de adecuaciones requeridas para cumplir con dicha acreditación.</p>	<p>1.- Cada ejercicio fiscal se trabaja en la ejecución de nuevas etapas de infraestructura que permitan cumplir gradualmente los requerimientos de certificación.</p>





Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	<p>1.- Los Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) son administrados por la Secretaría de Salud Estatal y no por la Fiscalía General.</p> <p>2.- Se informa de una creciente demanda del servicio IBIS el cual con la capacidad instalada actual ya es insuficiente.</p>	<p>1.- A pesar de la gestión realizada, no se ha autorizado la petición de dependencia a cargo de la FGE.</p> <p>2.- Actualmente el sistema no presenta fallas de operación.</p>

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	<p>1.- Falta de un sistema de información que permita agilizar, compartir y explotar la información de la captura para mantener actualizadas las bases de datos.</p> <p>2.- Considerar para el 2020, el impacto que las nuevas leyes del "Registro Nacional de Detenciones" y del "Uso de la Fuerza" puedan tener en la operación y su registro en bases de datos.</p> <p>3.- Rezago en la captura de base de datos de la FGE dado que no hay personal específico para realizar esta labor.</p> <p>4.- El personal operativo no consulta las bases de datos delictivas nacionales por falta de equipo y espacios para realizar</p>	



		tan importante actividad en los procesos de investigación.	
--	--	--	--

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Registro Público Vehicular	1.- Retraso en colocación de Constancias de Inscripción. En el año 2018 fueron colocadas 1,154, cifra superada en 2019 con la colocación de 3,220. Este hallazgo se identifica como un FOCO ROJO.	

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	1.- Desgaste y deterioro intenso de los equipos de cómputo. 2.- La cantidad de llamadas falsas es muy alta lo que compromete la disponibilidad del servicio ante llamadas reales.	

Programa	Subprograma	Recomendación	Observación
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento y Evaluación	1.- Sistemas de Gestión Documental	1.- El área responsable ya trabaja en el diseño de un Sistema de Gestión.

Con relación a los comentarios específicos, se aceptan los resultados, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la Evaluación.



### Responsable de emitir el documento de opinión

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Dirección General de Políticas y Programas de Seguridad Pública.
- Mtro. Alfredo Hernández Bravo  
Director General de Políticas y Programas de Seguridad Pública.
- 7474719155 Ext. 10305 Correo Electrónico: [ahernandez61@hotmail.com](mailto:ahernandez61@hotmail.com)

Gobierno del Estado de Guerrero



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICAS Y  
PROGRAMAS DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

### Responsable de elaboración

- Dirección de Planeación y Control de Fondos de Aportación.
- L.C. Martín Navez Hernández,

Director de planeación y Control de Fondos de Aportación.

Gobierno del Estado de Guerrero



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y  
PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y  
CONTROL DE FONDOS DE APORTACIÓN

7474719155 Ext. 10305 Correo Electrónico: [navez74@hotmail.com](mailto:navez74@hotmail.com)